

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCIÓN 1ª N°

5151 /

LAS CONDES,

30 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La presentación de Loreto Torres Díaz, cédula nacional de identidad N° 9.233.049-4 domiciliada en Pasaje Camino Las Rosas N° 594; de Marcos Singer González, cédula nacional de identidad N° 9.156.819-5, domiciliado en Pasaje Camino Las Rosas N° 608; de Carlos Tapia Azocar, cédula nacional de identidad N° 6.711.516-3, con domicilio en Pasaje Camino Las Rosas N° 614; de Carlos Tagle Doren, cédula nacional de identidad N° 5.208.952-2, con domicilio en Pasaje Camino Las Rosas N° 620; de Manuel Sedano Lorca, cédula nacional de identidad N° 6.331.843-4, con domicilio en Pasaje Camino Las Rosas N° 626; de Felipe Thompson Santos, cédula nacional de identidad N° 8.597.834-9, con domicilio en Pasaje Camino Las Rosas N° 630 y de María Ximena Sickter Sáez, cédula nacional de identidad N° 9.452.778-3, con domicilio en Pasaje Camino Las Rosas N° 630; todas de fecha 16 de Abril de 2010; la Providencia N° 26689 de 16 de Abril de 2010; la copia del Plano N° S-3922; el memo DOM N° 109 de 29 de Abril de 2010; las declaraciones juradas de los peticionarios; planos de Planta de ubicación y detalle del cierre; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª 1752 de 27 de Marzo de 2009 que fijó el Texto Refundido de la Ordenanza Local sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que Corresponden a Calles Ciegas o Pasajes en Fondo de Saco y que Permite su Cierro; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de 20 de diciembre de 2010 y en los artículos 56 y 63 letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2006, que fija Texto Refundido y Coordinado de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **OTORGASE PERMISO PRECARIO** para ocupar una superficie de 822 metros cuadrados del bien nacional de uso público correspondiente al Pasaje Camino Las Rosas a: 1) **LORETO TORRES DÍAZ**, cédula nacional de identidad N° 9.233.049-4, propietaria de la vivienda ubicada en Pasaje Camino Las Rosas N° 594; 2) **MARCOS SINGER GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.156.819-5, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Camino Las Rosas N° 608; 3) **CARLOS TAPIA AZOCAR**, cédula nacional de identidad N° 6.711.516-3, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Camino Las Rosas N° 614; 4) **CARLOS TAGLE DOREN**, cédula nacional de identidad N° 5.208.952-2, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Camino Las Rosas N° 620; 5) **MANUEL SEDANO LORCA**, cédula nacional de identidad N° 6.331.843-4, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Camino Las Rosas N° 626; 6) **FELIPE THOMPSON SANTOS**, cédula nacional de identidad N° 8.597.834-9 y doña propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Camino Las Rosas N° 630 y **MARIA XIMENA SICKERT SAEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.452.778-3, ambos propietarios de la vivienda ubicada en Pasaje Camino Las Rosas N° 630, y a 7) **ANA MARIA SOTOMAYOR GUERRA**, cédula nacional de identidad N° 5.860.841-6, propietaria de la vivienda ubicada en Pasaje Camino Las Rosas N° 636.

2.- Se autoriza a las personas antes individualizadas para instalar una reja metálica transparente conforme las especificaciones y exigencias que le formule la Dirección de Obras Municipales y de lo señalado en el Memo DOM N° 109 de 29 de Abril de 2010 y que forma parte integrante del presente decreto.

3.- La superficie que se autoriza cerrar es de 822 metros cuadrados, y de acuerdo a lo establecido en el N° 8 del artículo 12 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4334 de fecha 14 de Diciembre de 2006 deberá pagar el equivalente a 0.08 UTM anual por metro cuadrado ocupado, los que ascienden a 65,76 UTM anuales.

4.- Conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 12 N° 8 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4334 de fecha 14 de Diciembre de 2006, se rebajan a en un 85% los derechos a que están obligados a pagar los beneficiarios, atendido a que el cierre del pasaje se efectúa por razones de seguridad. En consecuencia, el pago será el equivalente a 9,864 UTM anuales.

5.- El señor **Felipe Thompson Santos**, cédula nacional de identidad N° 8.597.934, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Camino Las Rosas N° 630 de la Comuna de Las Condes, será la persona responsable de recibir la correspondencia relacionada con este permiso y de relacionarse para todos los efectos con la Municipalidad.

El señor **Felipe Thompson Santos**, deberá coordinarse con el Departamento de Aseo de la Municipalidad de Las Condes, a fin de establecer la forma, frecuencia y horarios para el retiro de los residuos domiciliarios, quedando expresamente prohibido a los vecinos del pasaje dejar bolsas de desechos fuera del espacio que se autoriza ocupar y cerrar.

6.- Corresponderá al Departamento de Inspección y Prevención de Riesgos, supervisar el permiso que se otorga mediante el presente decreto, y será la unidad que emitirá los giros.

7.- Los beneficiarios deberán pagar el Impuesto Territorial de la superficie autorizada ocupar.

8.- Los beneficiarios deberán reducir a escritura pública el presente decreto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, entregando un ejemplar de la misma en la Secretaría Comunal de Planificación.

9.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a donn **Felipe Thompson Santos**, cédula nacional de identidad N° 8.597.934, propietario de la vivienda ubicada en Pasaje Camino Las Rosas N° 630 de la Comuna de Las Condes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atte.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Interesados
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Dirección de Control
Dirección de Aseo y Ornato
Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos.
Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Servicio de Impuestos Internos
Secplan
Of. de Partes
20101229_MAFV_DTO 2010 PASAJE CAMINO LAS ROSAS

